

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 211 Lunes 4 de noviembre de 2019 Pág. 9284

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7952 TRESPOL MARESME, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) INSTITUCIÓ FONT SASTRE, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43.1 y concordantes de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de Socios de las sociedades Trespol Maresme S.L., e Institució Font Sastre S.L. Unipersonal, celebradas el 28 de octubre de 2019 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas a través de la absorción de Institució Font Sastre S.L. Unipersonal por Trespol Maresme S.L., mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Las sociedades han optado por la aplicación del régimen especial de fusión establecido en el Capítulo VIII de la vigente Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada mediante Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009.

Mataró, 28 de octubre de 2019.- El Administrador de Trespol Maresme, S.L. y el Administrador de Institució Font Sastre, S.L. Unipersonal, Luis Fontdegloria Boix y Lluís Fontdegloria Fernández.

ID: A190060695-1